DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la asamblea General de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEEWASHII

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión con salvedades

He auditado los estados financieros de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEEWASHII NIT 825000331-6, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la Opinión con salvedades, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEEWASHII al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión con salvedades

a. La Asociación revela en la nota 6 de los Estados Financieros, el saldo correspondiente a los inventarios (semovientes) por favor de $3.929.882.727

Semovientes (cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	%
SEMOVIENTES	3.929.882.727
TOTAL	**3.929.882.727**

De acuerdo con lo anterior, En la contabilidad, los activos, cualesquiera que sean, se clasifican según el uso o destinación que la empresa haga de ellos. Por consiguiente, si el semoviente se adquiere para ser comercializado, se debe reconocer como un inventario para la venta, si el

semoviente se adquiere para producir bienes o servicios, de manera que lo que se vende no es el semoviente sino lo que este produce, se debe reconocer como un activo fijo.

La NIC 2 "Inventarios", establece cómo se deben reconocer, medir y revelar los inventarios en los estados financieros.

La asociación registra los semovientes como inventarios, es decir, que se adquieren para comercializarlos, pero no se evidencia una política contable donde se establezcan elementos como: criterios de reconocimiento, costo de adquisición, sistema de inventario y formula del cálculo del costo, baja en cuenta y revelaciones.

Se evidencia un aumento en el inventario (semovientes) en la vigencia 2023-2024, pero no se refleja en el estado de resultados ingresos por venta de los mismos, por lo que se debe establecer si son una actividad económica para la empresa y establecer la política contable adecuada para este Activo.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores.

(Código de Ética del lESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEEWASHII de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron certificados por la contadora y el representante legal, sobre los cuales no hubo una opinión por parte de Revisoría fiscal, pues la asociación tuvo la obligación a partir del año 2024.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de

información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Revisé si la entidad cuenta con sistema de control interno adecuado, entendiéndose este como un conjunto de acciones, normas, políticas y métodos establecidos por las empresas con el fin de evitar riesgos en su entorno. Abarca cinco componentes principales: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control gerencial, información y comunicación y monitoreo.

- La Asociación no cuenta con un sistema de control interno que le permita promover el logro de los objetivos y garantizar que los riesgos se mantengan dentro de los niveles de tolerancia de la organización, teniendo en cuenta las consideraciones de costo/beneficio, capaz de adaptarse a los cambios en las prioridades y el entorno operativo de la organización.

- La responsabilidad del sistema de control interno es un compromiso general de todos, pero su buen funcionamiento debe ser operado y monitoreado por la gerencia, la junta directiva y los auditores.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

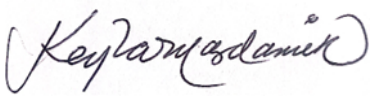
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si lo estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como la deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, realicé varias auditorías que fueron socializadas con los responsables de las áreas correspondientes.



KEYLA MAGDANIEL RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.77.397 – T


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.932.398

Apellidos
MAGDANIEL RODRIGUEZ

Nombres
KEYLA YOLIGMA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
F

Fecha de nacimiento
21 MAYO 1978

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
27 AGO 1996, RIOHACHA

Firma

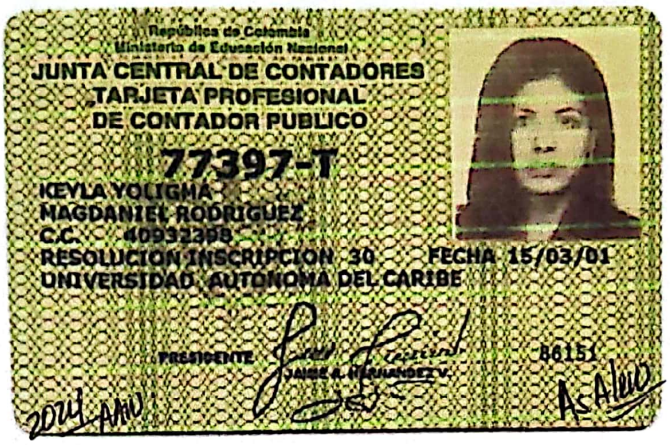
Fecha de expiración
13 MAYO 2031


.CO

00038578 3

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000385783648001<<<<<<<<<<<
7805215F3105135COL40932398<<<7
MAGDANIEL<RODRIGUEZ<<KEYLA<YOL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
77397-T
KEYLA YOLIGMA
MAGDANIEL RODRIGUEZ
C.C. 40932398
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
86151
2024 AMV



Keyla Magdaniel R.
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E787ZAB165A9C4FE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEYLA YOLIGMA MAGDANIEL RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40932398 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 77397-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *